

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00030-00
DEMANDANTE: ARELIS LEONOR BARRERA BÁEZ
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA

Jericó (Boyacá), primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

-. En atención a la solicitud de medida cautelar elevada por la parte actora, se dispone, **DECRETAR** el EMBARGO de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 094-22781 y 094-22783 de la ORIP de Socha, propiedad del ejecutado CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.185.936.

OFÍCIESE a la ORIP de Socha, para los fines pertinentes.

-. El Juzgado se abstiene de decretar los demás embargos solicitados por la parte demandante, de conformidad con lo señalado en el artículo 599 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

MSR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 04 de hoy 02 DE MARZO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.
JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez

Calle 3 No. 2-47 Piso 1º, Jericó (Boyacá),
Email: jmpaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c16a59ea3688263bb1144b54bd27a60f649bd63f8fe9e34b5a8cd70ab2f77f5a

Documento generado en 01/03/2022 09:55:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**